



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

# PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## CORPOGUAVIO 2024



## TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO LEGAL
2. DIAGNÓSTICO - IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS Y TEMAS DE MAYOR INTERÉS
3. POTENCIALES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN
4. CANALES Y ACTIVIDADES
  - 4.1 ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
  - 4.2 ACCIÓN DE TUTELA
  - 4.3 ACCIÓN POPULAR
  - 4.4 AUDIENCIAS PÚBLICAS
  - 4.5 CONSULTAS PÚBLICAS
  - 4.6 DERECHO DE PETICIÓN
  - 4.7 QUEJAS Y RECLAMOS
  - 4.8 SOLICITUD DE INFORMACIÓN
  - 4.9 VEEDURÍAS CIUDADANAS
  - 4.10 DIÁLOGO SOCIAL
5. OBJETIVOS
  - 5.1 OBJETIVO GENERAL
  - 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. PRINCIPIOS
7. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
8. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS



## INTRODUCCIÓN

La participación no solo es un precepto constitucional, es un derecho que ha venido afinándose en sus desarrollos filosóficos de reconocimiento del individuo como protagonista de las democracias que pretende trascender la democracia delegataria hacia una más directa y participativa.

La corporación hace un esfuerzo permanente desde la Gestión de una Cultura Ambiental, para orientar de manera incluyente los distintos procesos, bajo la consideración de que todos los actores del territorio deben participar activamente como requisito para afianzar la democracia.

El enfoque de participación busca fortalecer la gobernanza estableciendo sinergias entre los diferentes actores (interna y externamente) con el objeto misional de proteger y conservar los ecosistemas asociados, que conforman la estructura ecológica principal. La estrategia para el logro de este propósito esta cimentada en la promoción y la conformación de instancias formales de participación comunitaria para la gestión ambiental.

Invita, además, a establecer un diálogo de saberes y la apertura de escenarios que desde la lectura crítica del territorio permita compartir experiencias y aportar desde la vivencia de cada actor, iniciativas ciudadanas para construir territorios sostenibles en lo ambiental, productivos en lo económico, y estables en lo social y político.

Indispensable para el logro de este propósito está el fomento de procesos de construcción de capacidades, habilidades y competencias, así como la democratización de la información para la gestión del capital natural y su gobernanza, redundando en el fortalecimiento del capital humano.

Razones todas estas, que como se ve, promueven las condiciones para que la comunidad pueda: Ser parte, Tomar parte, Sentirse parte. Igualmente dar a conocer el compromiso de la entidad por promover e implementar acciones concretas que garanticen seguridad territorial entendida "... como la capacidad de un territorio para ofrecerle a sus habitantes determinadas condiciones de "estabilidad y resiliencia" (Chauz 2012), que impidan o hagan manejo adecuado de amenazas naturales socio-naturales, y de las vulnerabilidades de la infraestructura, como las viviendas, escuelas, hospitales, entre otras. Evitando que pueden convertirse en emergencia, desastre y/o calamidad pública.

### 1. CONTEXTO LEGAL

En Colombia el concepto de participación comunitaria está incluido desde el preámbulo de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El Pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes



la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".

Norma	Detalle
<b>Constitución Política de Colombia</b>	<p><b>Artículo 1:</b> Establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Asamblea Nacional Constituyente (1991).</p> <p><b>Artículo 20:</b> Derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial.</p> <p><b>Artículo 23:</b> Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.</p> <p><b>Artículo 74:</b> Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.</p> <p><b>Artículo 79:</b> Señala que es un derecho de los ciudadanos el participar en las decisiones que afecten el medio ambiente, lo cual se regula, principalmente, a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).</p> <p><b>Artículo 270:</b> Faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".</p>
<b>Ley 1955 de 2019.</b>	"Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la equidad de oportunidades para todos los colombianos".
<b>Ley 1757 de 2015.</b>	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
<b>Ley 1755 de 2015.</b>	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".



<b>Ley 1712 de 2014.</b>	<p>Artículo 1. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.</p> <p>Artículo 76. Dispone la obligatoriedad para toda Entidad pública de tener por lo menos, una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Entidad. La misma disposición exige que la página web principal de toda Entidad pública tenga un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.</p> <p>Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.</p>
<b>Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011</b>	<p>Los siguientes capítulos regulan el artículo 23 de la Constitución, estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos tipos. Se refieren a sus alcances, requisitos de presentación y plazos de respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 3, numeral 6º: “En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.</li><li>• Artículo 3, numeral 9º: “En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)”.</li><li>• Artículo 8: deber de información al público incluyendo medios electrónicos. Artículo 5o: Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio.</li></ul>



<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos</b>	Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
<b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</b>	Artículo 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de la distinción mencionada en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Es por lo anterior que la Corporación estableció la política de participación ciudadana con el propósito de propiciar espacios para que la comunidad de los municipios de la jurisdicción de Corpoguavio pueda incidir de manera activa en la identificación, de potencialidades, problemáticas y alternativas que permitan la protección y conservación del patrimonio ambiental de la región.

## 2. MARCO LEGAL

La carta magna le asigna al estado el deber de promover la prosperidad de las comunidades y abrir los canales de comunicación para que dicha participación sea efectiva y garante de las mejoras en la calidad de vida y la efectividad de los proyectos y programas que se crean para tal fin y le otorga a la comunidad el derecho y la responsabilidad en la toma de decisiones para mantener la integridad territorial y la convivencia pacífica a través de la vigilancia y el control de las acciones que emanan de los proyectos y programas sociales.

Es así, que a partir de los mandatos constitucionales y de las leyes y decretos reglamentarios se crearon espacios de participación en todo el territorio nacional derivados de un nuevo concepto de democracia, ya no representativa sino participativa y pluralista donde los ciudadanos cuentan con espacios, definidos por el Estado, para la participación y la concertación.



Lo anterior supone un esfuerzo conjunto de la sociedad y de las instituciones para llevar a cabo proyectos y acciones capaces de conducir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos, una mayor fortaleza y legitimidad de las instituciones y un equilibrio entre los diversos actores que conforman la dinámica social e institucional. Estos tres aspectos son la base para construir una sociedad capaz de resolver sus conflictos por medios no violentos (MINAMBIENTE, 2014).

Desde este enfoque, lo ambiental es un escenario donde mayor fuerza adquiere este principio.

La injerencia constante del ciudadano en los asuntos públicos, incluidos los ambientales, exige no solo una capacidad institucional de respuesta sino una claridad por parte de los ciudadanos en cuanto a los objetivos y naturaleza de los propósitos y estrategias que se pretenden llevar a cabo en cada ejercicio de participación. (Rodríguez y Muñoz, 2007)

Por estas razones, la participación ciudadana es eje de la gestión ambiental, porque ella no solo tiene lugar a través de mecanismos institucionales sino también por medio de procesos sociales y culturales. La participación actúa entonces, como un mecanismo para el manejo pacífico y civilizado del conflicto, lo cual permite mantener la estabilidad del tejido social, siempre y cuando se establezcan claramente los alcances, límites, objetivos y estrategias de la misma.

No basta con querer y exigir participar, es necesario conocer lo que se busca para conocer los derechos, deberes y límites tanto del Estado como de los ciudadanos como miembros de una democracia.

Así las cosas, las estrategias para estimular la participación de la ciudadanía en la gestión ambiental deben ser de carácter transversal e integral para facilitar la cohesión social de los distintos actores comunitarios y el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública, desarrollando acciones para la cooperación, la cogestión y la coordinación interinstitucional tanto para la planificación territorial como en la atención y eliminación de los conflictos ambientales desde lo local y regional.

De acuerdo al documento “experiencias significativas de participación ciudadana y conocimiento tradicional en la Gestión Ambiental” elaborado por la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS; la participación ciudadana en proyectos y procesos ambientales ha permitido identificar e implementar iniciativas con resultados exitosos en torno al conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, como también a la protección del conocimiento tradicional asociado a su conservación y uso sostenible.

### **3. DIAGNÓSTICO - IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS Y TEMAS DE MAYOR INTERÉS**





Una de las políticas que surcan el Plan de Acción de Corpoguavio 2020 -2024 “*Corpoguavio Somos Todos Vida, Confianza y Desarrollo*” es el fortalecimiento y promoción de la participación de las comunidades en la gestión ambiental, con miras a mejorar las condiciones ambientales del territorio y la calidad de vida de la población.

Teniendo en cuenta que la participación comunitaria permite la coordinación estrecha entre la comunidad, las instituciones locales y las organizaciones, la Corporación ha venido impulsando diversos procesos tendientes a propiciar condiciones básicas para lograr procesos participativos que generen resultados positivos en las comunidades, con miras a garantizar el desarrollo sostenible de la región; para esto, se han implementado acciones para fomentar la organización comunitaria, y su capacidad para realizar actividades comunes priorizando sus necesidades de forma voluntaria sin presiones ni autoritarismos; así mismo la corporación ha venido realizando gestiones de articulación y coordinación intersectorial con el fin de canalizar apoyos y vincular la movilización de diversos grupos sociales alrededor de la conciencia ambiental y su incidencia en su propio desarrollo.

Es indudable que la gestión pública ambiental requiere espacios reales de participación, que permitan construir una cultura ambiental ciudadana para que individuos y colectividades identifiquen, conozcan, entiendan y ejerzan sus derechos y responsabilidades frente a la sociedad y a su entorno. Es por esto que desde la formulación del Plan de Acción de Corpoguavio que se construyó de manera participativa, uno de los compromisos más importantes de la actual administración es la promoción de la participación comunitaria.

Por lo anterior en todos los programas y proyectos que contempla el Plan de Acción de la entidad se considera como componente fundamental en el éxito de la gestión ambiental la articulación de esfuerzos con los diferentes actores del desarrollo local y regional y la vinculación de las comunidades en la búsqueda de soluciones a los diferentes conflictos ambientales identificados en el territorio.

La Ley 99 de 1993 en su artículo 31 numeral 3° estableció como una de las funciones de las Corporaciones la de “Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables”.

En este orden de ideas la Corporación a través de la Subdirección de Planeación, ha venido adelantando acciones de identificación, caracterización y priorización de actores en el área de la Jurisdicción, con el objetivo de fortalecer los procesos de participación y construcción colectiva mediante metodologías y estrategias de acuerdo a la identificación y clasificación de tipología del actor. Dicha información se obtiene a partir del diseño e implementación de instrumentos que permiten construir un diagnóstico social de las realidades, potencialidades, problemáticas y





situaciones de acuerdo al rol asumido en el territorio. Las categorías definidas son cuatro (4) las cuales se describen a continuación:

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>ACTORES QUE LO INTEGRAN</b>
Organizaciones Sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ ASOJUNTAS</li><li>✓ JAC</li><li>✓ Parroquias</li><li>✓ Comunidades religiosas</li></ul>
Instituciones no gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asociaciones productivas</li><li>✓ Asociaciones que agremian campesinos</li><li>✓ ONG cuyo objetivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.</li></ul>
Instituciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Representante y/o delegado de la Gobernación.</li><li>✓ Administraciones municipales y los delegados de las diferentes dependencias.</li><li>✓ Representantes del Concejo Municipal.</li><li>✓ Representante de la Gestión del Riesgo</li><li>✓ Instituciones Educativas del sector público.</li></ul>
Instituciones Privadas	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Empresas privadas.</li><li>✓ Instituciones Educativas del sector privado.</li></ul>

Es importante mencionar que se cuenta con una base de datos de los actores sociales identificados en la jurisdicción, la cual requiere una actualización periódica teniendo en cuenta que es un proceso dinámico.

Por otro lado, también se adelantó un proceso de identificación de necesidades de educación con los actores internos, donde los líderes de cada uno de los proyectos desde su quehacer en la Institución y el trabajo comunitario relacionan algunos de los temas que son de mayor interés por parte de nuestra población, las cuales fueron categorizadas de la siguiente manera:

<b>COMPONENTES</b>	<b>TEMÁTICAS</b>
Protección de las fuentes hídricas.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Causas y efectos de la contaminación en fuentes hídricas.</li><li>➤ Ahorro y uso eficiente del agua.</li><li>➤ Legalización del uso del agua y manejo de vertimientos.</li></ul>



<p>Uso y manejo adecuado de Residuos Sólidos y Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos (principio de responsabilidad).</li> <li>➤ Uso adecuado de los puntos ecológicos y separación en la fuente.</li> <li>➤ Concientización acerca de la disposición adecuada de los residuos, separación en la fuente principalmente de residuos peligrosos (agrotóxico) y recolección.</li> <li>➤ Concientización y entrega por parte de la comunidad residuos posconsumo.</li> </ul>
<p>Conservación y restauración del recurso suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Concientización en la protección y conservación de los recursos naturales.</li> <li>➤ Preservación de las actividades del establecimiento forestal y aislamiento.</li> <li>➤ Preservación de los sistemas agroforestales establecidos (material vegetal).</li> <li>➤ Prácticas de conservación de suelos y ganadería sostenible.</li> <li>➤ Pasivos ambientales.</li> <li>➤ Áreas degradadas.</li> </ul>
<p>Biodiversidad y Ecosistemas Estratégicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Servicios ecosistémicos.</li> <li>➤ Áreas de importancia ecológica: Páramos, Bosques de vegetación nativa,</li> <li>➤ Biodiversidad presente en los bosques.</li> <li>➤ Producción sostenible.</li> <li>➤ Conocimiento declaratoria y PMA de reservas Forestales protectoras.</li> <li>➤ Conocimiento y sensibilizar frente a áreas protegidas.</li> <li>➤ Conocimiento declaratoria Reserva Forestal Nacionales.</li> <li>➤ Especies Invasoras: Retamo Espinoso y Caracol Africano.</li> <li>➤ Sensibilización frente a la especie Oso Andino.</li> <li>➤ Fauna Silvestre y Especies Vulnerables.</li> <li>➤ Restricciones al uso del suelo en páramo, delimitación reconversión.</li> <li>➤ La importancia de los humedales como ecosistemas estratégicos.</li> <li>➤ El Plan General de Ordenamiento Forestal y su Zonificación.</li> </ul>
<p>Fortalecimiento comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acompañamiento Social a los Concejos de Cuenca.</li> <li>➤ Acompañamiento al Comité Comunitario en el diseño del Plan Comunitario de Gestión del Riesgo.</li> <li>➤ Acompañamiento para el diseño de Planes Escolares de Gestión del Riesgo.</li> </ul>



Sancionatorio	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Solicitud trámites ambientales.</li><li>➤ Control al tráfico ilegal de flora y fauna.</li><li>➤ Avícola</li><li>➤ Licencias Ambientales y minería ilegal.</li><li>➤ Caza</li><li>➤ Porcícolas.</li><li>➤ Tala</li></ul>
Incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Causas y efectos de los incendios, sobre coberturas naturales.</li><li>➤ Prevención de incendios forestales.</li><li>➤ Pérdida de fauna silvestre</li><li>➤ Erosión de suelos</li></ul>

Es de mencionar que la Corporación ha adelantado acciones de divulgación, socialización, capacitación y talleres con los diferentes actores sociales de la jurisdicción, al igual que monitoreos, visitas técnicas y procesos de investigación para la implementación de medidas de conservación.

Es importante destacar que la Corporación cuenta con escenarios de participación como los talleres preparatorios que permiten conocer de cerca los temas en los cuales las comunidades desean profundizar y al mismo tiempo aclarar algunos vacíos en los procesos que se adelantan. Durante los talleres realizados se obtuvo la siguiente información:

- Protección de humedales y nacimientos de agua
- Intervenciones con obras biomecánicas.
- Estudios de mitigación del riesgo.
- Cobro de tasa por uso
- Procesos de reforestación.
- Manejo de residuos.
- Conservación de los suelos
- Presupuesto de la entidad y la priorización de inversión.
- Capacitaciones interacciones negativas con la fauna.
- Manejo de aguas lluvia para evitar riesgos por deslizamiento.
- Solicitud de ampliación de proyecto de estufas ecológicas.
- Apoyo de la Corporación a las zonas afectadas por incendios forestales
- Fortalecimiento PRAE
- Turismo sostenible y conservación.
- Innovación en educación ambiental
- Manejo de vertimientos
- Control de especies invasoras



Dicha información permitió conocer de primera fuente las inquietudes de nuestras comunidades y poder abordarla en el marco de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas.

#### 4. POTENCIALES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Las comunidades y actores sociales presentes en el territorio de la jurisdicción de Corpoguavio cuentan con diferentes escenarios de participación donde puede hacer uso de la palabra siendo parte activa en la toma de decisiones y/o presentar propuesta que permitan conservar, proteger el patrimonio y ambiental e identificar y dar soluciones a las problemáticas ambientales existentes a nivel local.

- a. Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR
- b. Plan de Acción – PAC
- c. Audiencia Pública y talleres preparatorios Audiencia Pública.
- d. Radicación de PQRSD: Oficinas de Enlace y Sede Principal
- e. Procesos de socialización de proyectos y convenios

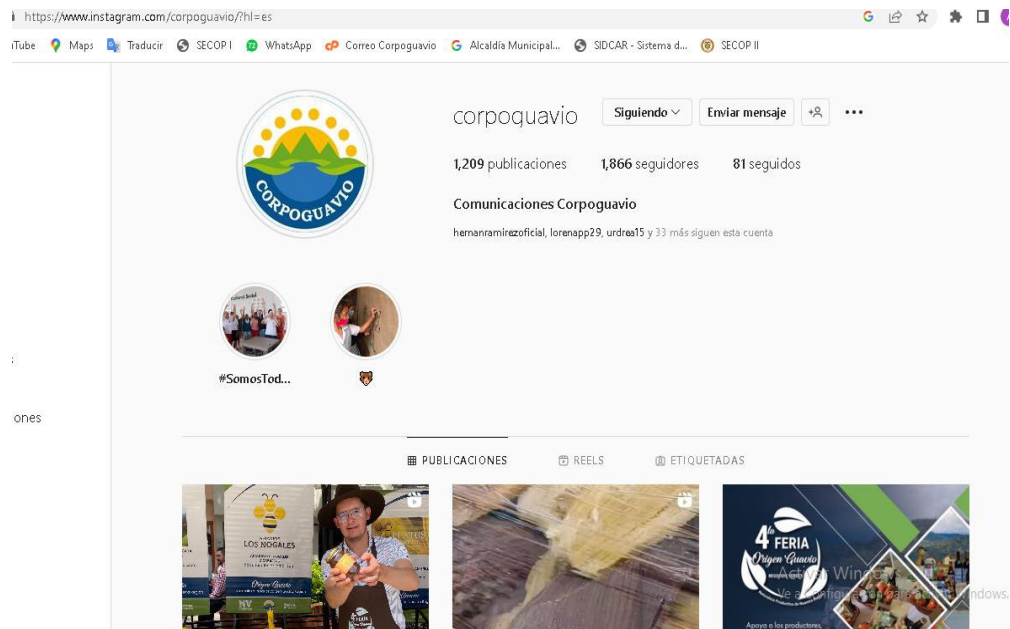
De igual manera, la Corporación también cuenta con espacios de participación virtuales que permiten tener una comunicación permanente con el ciudadano y brindar otras opciones en la interlocución del actuar institucional, las cuales se presentan a continuación:

- a. **Página web:** La Corporación tiene a disposición de los ciudadanos la página web [www.corpoguavio.gov.co](http://www.corpoguavio.gov.co) para escuchar y responder de forma oportuna y sistemática sus requerimientos y necesidades de acuerdo con las competencias y posibilidades de la Entidad. De igual manera mantener contacto permanente con la comunidad siempre en términos de respeto, calidez y oportunidad en el entendido que la razón de ser de la administración es la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía.
- b. **Redes sociales:** CORPOGUAVIO ha creado su perfil en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube para dar a conocer los programas, actividades y otros temas de interés, y para tener un contacto directo con los usuarios y de esta manera poder conocer sus necesidades y requerimientos.



## Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

### Subdirección de Planeación



c. **Foros:** Los foros son espacios de socialización que ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con personas de diferentes perfiles. A través de esta herramienta los participantes pueden leer, publicar y comentar sobre temas diversos.

d. **Trámites y servicios:** En este link los ciudadanos pueden conocer la **lista de trámites y servicios** que ofrece la Entidad en la jurisdicción, donde cada uno cuenta con un documento



orientador en el que se describe el trámite, los pasos a seguir por el usuario, los documentos requeridos y formatos establecidos, los pagos requeridos, la información bancaria, la normatividad aplicable, los resultados, el plazo y la vigencia del trámite. De igual manera permite conocer el **Informe de Peticiones, Quejas y Reclamos** relacionados con los dos semestres de cada año.

- e. **Radicación de PQRSD:** Los ciudadanos pueden radicar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias a través de la página web de la Corporación en el link denominado "*Peticiones, quejas, reclamos y denuncias*".
- f. **Seguimiento a PQRSD:** Los ciudadanos pueden consultar el estado de su PQRSD en la página web de la Corporación en el link denominado "*Seguimiento PQRSD*", ingresando el número de radicado y recibirán respuesta por correo electrónico.
- g. **Observatorio ambiental OSA – Observación, Sabiduría y Ambiente:** Es un sitio web que permite la vinculación de la comunidad en el fortalecimiento de los procesos, herramientas y metodologías para conocer casos ambientales liderados por la Entidad. La dirección electrónica del observatorio es [www.osacorpoguavio.gov.co](http://www.osacorpoguavio.gov.co)., en el cual se puede encontrar la siguiente información:
  - ✓ Tres formularios para la identificación de casos emblemáticos.
  - ✓ Casos emblemáticos.
  - ✓ Normatividad
  - ✓ Registro fotográfico.
  - ✓ Cartilla "*Lineamientos para el abordaje de las Buenas Prácticas en casos socioambientales desde un enfoque de Derechos Humanos*".
  - ✓ Cuatro (4) interfaz de usuario que permiten la participación de las comunidades en el observatorio a través de un foro virtual, inclusión de los nuevos casos, complemento de casos existentes y contáctenos.

## 5. CANALES Y ACTIVIDADES

De acuerdo a la Ley 1757 la participación ciudadana es la "intervención de individuos, grupos y colectividades en representación de sus intereses relacionados con el acceso a servicios, la influencia en autoridades, ejercicios de control y elaboración de acuerdos", por tanto, para poder ejercerla existen algunos mecanismos que posibilitan la intervención en la toma de decisiones colectivas y desde la Corporación se establecen las siguientes:

### 5.1 ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Es un mecanismo de defensa judicial, mediante el cual, toda persona a quien afecte el incumplimiento de una norma con fuerza de ley (leyes, decretos extraordinarios, decretos





legislativos) o acto administrativo puede reclamar ante la autoridad judicial su cumplimiento, no necesita de abogado y solo se puede solicitar cuando no exista otro medio de defensa judicial.

## **5.2 ACCIÓN DE TUTELA**

Es un mecanismo de defensa judicial contemplada en el artículo 86 de la Constitución Política: Toda persona en forma verbal o escrita podrá solicitar protección judicial inmediata que consistirá en una orden para aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo deberá cumplirse en 48 horas y podrá discutirse ante el Juez competente, no necesita de abogado y solo se puede solicitar cuando no se dispone de otro medio de defensa judicial, excepto que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

## **5.3 ACCIÓN POPULAR**

Es una acción pública que busca garantizar la defensa y protección de derechos e intereses colectivos enunciados en el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 4 de la Ley 472 de 1998, la puede presentar una o más personas, por sí mismas o por apoderado contra cualquier autoridad pública o particular (persona natural o jurídica) cuyas acciones u omisiones violen o amenacen un derecho colectivo.

## **5.4 AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Está contemplada en la Ley 489 de 1998, es un mecanismo de participación que permite a la comunidad ejercer su derecho de control social a la gestión pública, es un espacio para la defensa del interés público por parte de la comunidad, por tanto, es el escenario pleno de la democracia participativa que busca rescatar la dimensión pública y ciudadana.

Promueve que la administración responda ante el usuario, por deberes y obligaciones asignados por la Constitución y las leyes; pero también es deber del ciudadano participar de forma autónoma, porque los asuntos que allí se tratan son de interés público y comunes, facilitando que las intervenciones de la comunidad se tenga en cuenta en la toma de decisiones en la gestión de las entidades, todos debemos participar, intervenir y actuar asumiendo como ciudadanos, derechos y deberes frente a las necesidades y proyectos de la comunidad; así, ser ciudadano implica también ser responsable frente a los asuntos comunes, a problemas, a necesidades o decisiones que afecten a la comunidad

## **5.5 CONSULTAS PÚBLICAS**

Mecanismo que le permite al Ciudadano, Empresas, Entidades no gubernamentales y al público en general a opinar y dar sugerencias, comentarios sobre la construcción de proyectos nuevos, políticas, planes, programas y normas de competencia del Sector ambiente.

## **5.6 DERECHO DE PETICIÓN**

Es un derecho fundamental, consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y es un deber de obligatorio cumplimiento para la administración pública. El Derecho de Petición puede





ejercerse en interés, general o particular u obrando en cumplimiento de una obligación o deber legal. También, puede tratarse del Derecho de Petición de Informaciones y del Derecho de Formulación de Consultas.

### **5.7 QUEJAS Y RECLAMOS**

Mecanismo que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías y conductas irregulares presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún servidor público, o cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.

### **5.8 SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Cuando un(os) ciudadano(s) solicita(n) a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Si lo solicitado requiere búsqueda de documentos, la entidad correspondiente debe informar al peticionario la imposibilidad de dar respuesta en el término establecido, explicando los motivos y estableciendo una fecha de respuesta en un término no mayor a 3 meses.

### **5.9 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente.

### **5.10 DIÁLOGO SOCIAL**

Es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de acciones en e territorio.

A continuación, se describe la orientación, propósito y alcances de la Política para la Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO:



## 6. OBJETIVOS

### 6.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación ciudadana para promover una cultura de incidencia y corresponsabilidad, fortaleciendo escenarios de democratización de la información, comunicación entre la entidad y la comunidad con el propósito de aumentar la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad en la aplicación de la normatividad y las políticas ambientales.

### 6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos que definen las líneas de acción que CORPOGUAVIO implementará en materia de Participación Ciudadana son:

1. Diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía
2. Promoción de los mecanismos legales de participación
3. Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.
4. Generación de espacios de incidencia comunitaria en la gestión ambiental
5. Formular e implementar estrategias para la democratización de la información de la gestión de la entidad y la retroalimentación de la misma por parte de la ciudadanía.
6. Generar procesos educativos orientados a promover la veeduría por parte de la comunidad sobre las acciones adelantadas por la entidad en cumplimiento de su objeto misional.

## 7. PRINCIPIOS

- **Transparencia:** La transparencia en el ámbito público está estrechamente unida a la calidad democrática. La gestión pública transparente asume el deber de responder a las legítimas demandas sociales, con el compromiso de rendir cuentas. Para verificar el cumplimiento de esta misión, es necesario contar con instrumentos que revelen la efectiva comprensión y satisfacción de las necesidades de la población, la calidad de los bienes y servicios brindados, y la medida del efectivo ejercicio de la acción pública.
- **Comunicación:** Antes de tomar decisiones, es necesario tomar en cuenta, escuchar e incorporar las ideas, propuestas y opiniones de quienes integran las organizaciones y de la población en general, en el caso de los gobiernos. Si la dirigencia o autoridades no están en una constante y coordinada comunicación con la población, con otras organizaciones y dependencias del Estado, se desperdicia una valiosa información.
- **Responsabilidad:** Permite identificar a los autores de las decisiones y hacer que las expliquen, que las fundamenten. Así mismo distribuir tareas y actividades entre quienes participen en un grupo. Así cada autoridad, dirigente, o miembro de la agrupación sabrá lo que le corresponde hacer y tendrá la obligación de responder por sus actos.



- **El respeto a la diversidad:** Supone reconocer que entre las personas existen diferencias. Por ejemplo, debido a su sexo, edad, clase social, grupo étnico, nacionalidad, por discapacidad o preferencias religiosas y políticas.

Sin embargo, estas diferencias no disminuyen a las personas ni justifican un trato discriminatorio por parte de las autoridades, dirigencias y miembros de organización.

- **Derecho a disentir:** respetar las opiniones de otras personas, aun cuando no la compartamos, favorece la participación. Cualquier persona tiene el derecho de pensar diferente o sostener posiciones contrarias a lo que opina la mayoría. No porque se piense diferente, se deja de tener el derecho a participar y opinar.
- **Integración de todas y todos a los procesos de participación ciudadana,** sin exclusión de ningún tipo. Sin integración plena, no puede haber igualdad de oportunidades para participar y hacer efectivos los derechos que pertenecen a toda persona humana. Sin lugar a dudas, actuarán mejor quienes integran las organizaciones, dirigencias o autoridades que sean responsables y transparentes, que aprovechen la información que da la población y respeten las diferencias.

## 8. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Para el cumplimiento de los objetivos referidos previamente se definieron las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
<b>Educación Ambientan y Participación Ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía.</li><li>➤ Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.</li><li>➤ Generación de espacios de incidencia comunitaria en la gestión ambiental.</li></ul>
<b>Posicionamiento Institucional</b>	Formular e implementar estrategias para la conocer la información de la gestión de la entidad y la retroalimentación de la misma por parte de la ciudadanía.



<b>Mecanismos de participación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Promoción de los mecanismos legales de participación.</li><li>➤ Generar procesos educativos orientados a promover la veeduría por parte de la comunidad sobre las acciones adelantadas por la entidad en cumplimiento de su objeto misional.</li></ul>
------------------------------------	--

➤ **Educación Ambientan y Participación Ciudadana**

Mediante esta línea estratégica se busca promover la idea de una sociedad civil participativa e involucrada en el desarrollo local. Es un esfuerzo por generar procesos formativos de largo plazo que permitan el fomento de la educación Ambiental de las personas, ya sea como individuos o como organizaciones, para que puedan, como sujetos de deberes y derechos, incorporarse al desarrollo de iniciativas tendientes a la sostenibilidad ambiental del territorio. Se promoverá una ciudadanía cooperativa y corresponsable que sea capaz de unirse para lograr sus objetivos. Se necesitan líderes, más que espectadores, para lo cual se fortalecerá el desarrollo, entre otras acciones, de estrategias educativas para la incidencia comunitaria.

➤ **Posicionamiento Institucional**

Corpoguavio asume el compromiso de establecer acciones orientadas a garantizar el acceso a la información sobre la gestión de la Corporación a toda la población interesada en su conocimiento. De igual es nuestro objetivo garantizar que la información que se entregue a las partes interesadas sea de calidad, en plazos oportunos y a través de los canales más adecuados para facilitar el acceso de toda la ciudadanía dando cumplimiento a los acuerdos de Escazú.

➤ **Mecanismos de participación**

A través de este componente se proponen escenarios para la veeduría por parte de la comunidad a la gestión realizada por la entidad y de igual forma se convoca al compromiso de los actores sociales e institucionales presentes en el territorio para que participen de manera permanente en la planificación y ejecución de los procesos que corresponden al accionar de la Corporación de acuerdo al mandato normativo y también finalmente es importante la promoción de los mecanismos legales de participación.

## DIRECTORIO TELEFÓNICO DE CORPOGUAVIO

DEPENDENCIA	EXT	DEPENDENCIA.	EXT.
Director General	101	Coordinación área jurídica	145



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

Cobro Coactivo	102	Recurso Hídrico	146
Notificaciones Judiciales	103	Atención Al Usuario	147
Revisoría Fiscal	104	Subdirector de Gestion Ambiental	148
Cafetería	105	Saneamiento Básico Ambiental	149
Cartera	106	Educación Ambiental	211
Área Jurídica	107	Control y Vigilancia Ambiental	220
Secretaria General	108	Portería	221
Recepción	109	Planes de Manejo Ambiental	222
Archivo General	110		
Subdirección Planeación	111		
Secretario General	113		
Dirección General	115		
Subdirector administrativo y financiero	116		
Subdirección Administrativa y Financiera	117		
Archivo Contratación	118		
Contratación	120		
Flora y Fauna	121		
Contabilidad	122		
Tesorería	123		
Recursos Humanos	124		
SIG	126		
Comunicaciones	127		
Presupuesto	128		
Negocios Verdes	129		
Banco de Proyectos	130		
Subdirector de Planeación	131		
Expedientes Ambientales	132		
Almacén	133		
Sistemas	134		
POMCAS	135		
Jefe de Control Interno	136		
Centro de Documentación	137		
Aguas	138		
Restauración y Conservación	139		
Control Interno	140		
Gestion del Riesgo	141		
Biodiversidad	142		
Subdirección Gestion Ambiental	143		
Licencias	144		



DEPENDENCIA.	EXT.
Oficina Gama	201
Oficina Gacheta	202
Oficina Junín	203
Oficina Ubalá	204
Oficina Fomeque	205
Oficina Medina	206
Oficina San Pedro de Jagua	207
Oficina Guasca	208

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACCIONES	ACTIVIDADES	MESES DEL AÑO 2023											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	Informe de Gestión												
	Seguimiento del Plan de acción												
	Plan Anticorrupción												
	Plan Indicativo												
	Informe PQRS												
Diseñar estrategia para socializar los proyectos y los temas de interés de la ciudadanía de los habitantes de la Jurisdicción de CORPOGUAVIO.	Emisión de espacios de radio, redes sociales y televisión como medios de comunicación masiva con información de la gestión del Director.												
	Publicación en las redes sociales de la gestión del Director.												
	Identificación y organización de la información producida por la entidad a presentar en la Audiencia												



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

	Pública Participativa como Espacio de Diálogo de la rendición de cuentas.													
	Publicación en página web los informes de gestión a presentar en la Audiencia Pública Participativa como Espacio de Diálogo de la Estrategia de Rendición de Cuentas													
	Publicación en página web los informes de gestión a presentar en la Audiencia Pública Participativa como Espacio de Diálogo de la Estrategia de Rendición de Cuentas													
Incrementar y difundir la estrategia de rendición de cuentas de CORPOGUAVIO	Audiencias Públicas Participativas como Espacio de Diálogo de la Estrategia de Rendición de Cuentas													





Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

	<p>Otros espacios de Diálogo de la Estrategia de Rendición de Cuentas, en los cuales la corporación se acerca a los ciudadanos y se exponen componentes de la gestión de las diferentes dependencias.</p>														
	<p>Presentación Informes de Gestión por Dependencias y Entidades Descentralizadas</p>														
	<p>Construcción participativa de los Planes de Desarrollo CORPOGUAVIO SOMOS TODOS "VIDA-CONFIANZA Y DESARROLLO" 2020-2023</p>														
	<p>Sensibilización y capacitación a la ciudadanía y representantes de la Comunidad Organizada sobre: participación ciudadana, control social la Estrategia de Rendición de Cuentas de los municipios de la jurisdicción como actividad previa a la</p>														



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Planeación

Audiencia Pública Participativa.																			
Aprestamiento Institucional y Capacitación a los enlaces de Planeación Estratégica para la elaboración del Informe de Gestión a presentar en la Audiencia Pública Participativa como Espacio de Diálogo de la Estrategia de Rendición de Cuentas.																			
Seguimiento a las conclusiones y compromisos de las Audiencias Públicas Participativas de Rendición de Cuentas.																			



## BIBLIOGRAFÍA

- Congreso del Republica Julio de 1996. Ley 300 de 1996.
- Constitución política de Colombia. Julio 4 de 1991.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo. 2014. DOCUMENTO BASE DE TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA. Pág. 10.
- Congreso de la Republica. 1991. De los derechos fundamentales: Cap. I. Art. 67.
- CATAÑO, Gonzalo. 1984. Educación y diferenciación social en Colombia. En: *Revista Colombiana de Educación*. No 14 (1984). Pág. 39-51.
- <https://www.corpoguavio.gov.co/mecanismosParticipacion/ArticleId/431/mecanismos-de-participacin>
- Ley 489 de 1998.
- Ley 850 de 2003.
- Ley 1757 de 2015.
- Plan de Participación Ciudadana. Ministerio de Ambiente. Bogotá, 2014.
- Observatorio Ambiental de Bogotá. <http://oab.ambientebogota.gov.co>
- Política Nacional de Educación Ambiental SINA. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Ministerio de Educación Nacional. Julio 16 de 2002.
- <http://www.corporinoquia.gov.co>
- Identificación de Necesidades de Educación Ambiental en los municipios de la Jurisdicción de CORPOGUAVIO. 2018
- Identificación y Caracterización de Actores en el área de la Jurisdicción Corporación Autonoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO. 2017
- Informes Sociales Talleres Preparatorios para la Rendición de Cuentas.